



Ayuntamiento de Ribatejada

Anuncio de convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno

Expediente nº: PLN/2018/1

Procedimiento: Convocatoria del Pleno

Asunto: Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno a celebrar el día 28 de febrero de 2018

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA.

Con fecha 21 de febrero de 2018, la Sra. Alcaldesa ha dictado la Resolución nº 069/2018, que se transcribe literalmente:

“De conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 78.1, 80, y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo día 28 de febrero de 2018, a las 9:30 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora dos días después, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO. Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2018.

2. Aprobación, si procede, de inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del municipio de Ribatejada.

3. Delegación en la Alcaldía de la atribución recogida en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, como órgano de contratación del contrato de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del municipio de Ribatejada

4. Aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de créditos.

TERCERO. Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO. Exponer el presente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en los lugares de costumbre.



Ayuntamiento de Ribatejada

QUINTO. Manténgase la documentación de los asuntos a tratar a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento desde el momento de esta convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribatejada a la fecha que figura al margen.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(Documento firmado electrónicamente por, María González García)